



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SARIOGO

ANUNCIO. Notificación colectiva de los padrones fiscales de la tasa por suministro de agua y alcantarillado y de la tasa por el servicio de recogida de basura correspondiente al segundo bimestre de 2019, incluye además el impuesto sobre las afecciones ambientales del uso del agua del Principado de Asturias e IVA.

Se pone en conocimiento de los usuarios de los Servicios Municipales de agua, alcantarillado y recogida de basura del Ayuntamiento de Sariego, que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha nueve de mayo de dos mil diecinueve, se aprobó el Padrón Municipal de la tasa por el suministro de agua y alcantarillado correspondiente al segundo bimestre de 2019 (que incluye además el impuesto sobre las afecciones ambientales e IVA) y el padrón de la tasa por el servicio de recogida de basura.

Se expone al público, durante quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, durante los cuales pueden ser examinados dichos documentos en el Ayuntamiento de Sariego y presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Recurso de reposición: Ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los padrones, entendiéndose desestimado si transcurriese un mes, desde su interposición, sin notificarse su resolución.

Período de cobranza: La duración del período voluntario de pago será de 17/05/2019 a 16/07/2019.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo, en las oficinas de Aqualia (concesionaria del servicio), sita en Vega, Sariego, los lunes, miércoles y viernes, en horario de 10 a 13 horas, o en cualquier oficina de Banesto previa presentación del aviso de pago correspondiente.

Una vez transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando recargo de apremio, intereses de demora y costas, pudiendo procederse al corte del suministro.

En Sariego, a 13 de mayo de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-05011.